

ADVIERTE AL PÚBLICO

Que, al 28 de febrero del 2001, únicamente las siguientes entidades están supervisadas y autorizadas para realizar actividades de intermediación financiera y operaciones cambiarias en el territorio nacional, de acuerdo con la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Se aclara que todas las cooperativas de ahorro y crédito, están autorizadas para realizar intermediación financiera, de conformidad con la Ley 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas. No obstante, en razón de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 7558, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), eximió de la fiscalización a las cooperativas de ahorro y crédito consideradas como cerradas (solamente pueden asociarse personas físicas que laboran para la institución o empresa), así como aquellas cuyos activos netos (activos totales menos depreciaciones y amortizaciones) no sobrepasan los €300.0 millones al 31 de diciembre de cada año.

La SUGEF tiene a disposición del público interesado, los balances de situación y estados de resultados de las entidades fiscalizadas al 28 de febrero del 2001, en su sitio en Internet www.sugef.fi.cr.

Además, se publican los nombres de los grupos financieros autorizados por el CONASSIF. De las empresas que integran esos grupos financieros, los órganos supervisores nacionales solamente supervisan a la entidad financiera costarricense y a la controladora. *Los bancos o empresas financieras domiciliadas en las plazas extranjeras, conocidas como "off shore", no son supervisadas ni fiscalizadas por los órganos costarricenses.*

I. BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO

Banco Crédito Agrícola de Cartago
Banco de Costa Rica
Banco Nacional de Costa Rica

II. BANCOS PRIVADOS Y COOPERATIVOS

Banca Promérica S.A.
Banco BanCrecen S.A.
Banco Banex S.A.
Banco Bantec CQ S.A.
Banco BCT S.A. ^{1/}
Banco Cathay de Costa Rica S.A.
Banco Cooperativo Costarricense R.L. (Se solicitó su quiebra a la respectiva autoridad judicial)
Banco Cuscatlán de Costa Rica S.A.
Banco de Crédito Centroamericano (BANCENTRO) S.A.
Banco de San José S.A.
Banco del Comercio S.A. ^{1/}
Banco Elca S.A.
Banco Finadesa S.A.
Banco Improsa S.A.
Banco Interfin S.A.
Banco Internacional de Costa Rica S.A.
Banco Metropolitano S.A.
Banco Solidario de Costa Rica S.A. (Se solicitó su quiebra a la respectiva autoridad judicial)
Banco Uno S.A.
Citibank (Costa Rica) S.A.
Scotiabank de Costa Rica S.A.

^{1/} El CONASSIF autorizó la fusión del Banco BCT S.A. y del Banco del Comercio S.A., de la que prevalece el Banco BCT S.A., según artículo 9, Sesión 164-2000 del 24-07-2000.

III. EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS

Compañía Financiera de Londres Ltda.
Corporación Financiera C.F. S.A.
Corporación Financiera Miravalles S.A.
Fiduciaria de Ahorro Banex S.A.
Financiera Belén S.A.
Financiera Brunca S.A.
Financiera Cafsa S.A.
Financiera Comeca S.A.
Financiera Desyfin S.A.
Financiera Más x Menos S.A.
Financiera Multivalores S.A. antes Financiera Hispana S.A.
Financiera Trisan S.A.
La Unión Financiera Aduanera S.A.



IV. BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES

Banco Hipotecario de la Vivienda
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

V. ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

COOCIQUE R.L.
COOPAVEGRA R.L.
COOPE SAN MARCOS R.L.
COOPEACOSTA R.L.
COOPEALIANZA R.L.
COOPE-ANDE N° 1 R.L.
COOPEANDE N° 7 R.L.
COOPEASERRÍ R.L.
COOPECAJA R.L.
COOPECAR R.L.
COOPECORRALES R.L.
COOPEFYL R.L.
COOPEGRECIA R.L.
COOPEJUDICIAL R.L.
COOPEMEP R.L.
COOPEMEX R.L.
COOPENAE R.L.
COOPEOROTINA R.L.
COOPESANRAMÓN R.L.
COOPESERVIDORES R.L.
COOPEPARTA R.L.
COOPETACARES R.L.
COOPMANI R.L.
COOTILARÁN R.L.
CREDECOOP R.L.
SERVICOOOP R.L.

VI. ENTIDADES AUTORIZADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

La Vivienda Mutual de Ahorro y Préstamo
Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo
Mutual Heredia de Ahorro y Préstamo

VII. OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

VIII. ENTIDADES MERCADO CAMBIARIO

Casa de Cambio Ofinter S.A. ^{2/}
Casa de Cambio Vinir S.A. ^{2/}
Inversiones Sama, Puesto de Bolsa S.A. ^{3/}
Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. ^{3/}
BN Valores Puesto de Bolsa S.A. ^{3/}
Serfin Valores Puesto de Bolsa S.A. ^{3/ 4/}

^{2/} Únicamente pueden realizar operaciones de compra y venta de divisas.

^{3/} Únicamente se fiscalizan en cuanto al cumplimiento de la normativa cambiaria.

^{4/} Autorizada por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, Artículo 4, Acta de la Sesión 5066-2001, del 07/02/2001.

IX. GRUPOS FINANCIEROS ^{5/}

A. SUPERVISADOS POR LA SUGEF

Grupo Financiero Acobo
Grupo Financiero Bancrecen
Grupo Financiero Banex
Grupo Financiero Bantec
Grupo Financiero BCT
Grupo Financiero Cuscatlán (antes BFA)
Grupo Financiero Bicsa
Grupo Financiero BNS de Costa Rica
Grupo Financiero Cathay
Grupo Financiero Citibank
Grupo Financiero Coocique
Grupo Financiero Elca
Grupo Financiero Finadesa
Grupo Financiero Improsa
Grupo Financiero Interfin
Grupo Financiero Lafise
Grupo Financiero Metropolitano
Grupo Financiero Pacifico
Grupo Financiero Promérica
Grupo Financiero San José
Grupo Financiero Servivalores



B. GRUPOS FINANCIEROS SUPERVISADOS POR SUGEVAL (SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES)

Grupo Consolidado Sama S.A.

Grupo Bursátil Aldesa S.A.

Grupo Interbolsa S.A.

Grupo Serfin S.A.

Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A. ^{6/}

^{5/} Información general sobre los grupos financieros está a disposición del público en la Superintendencia respectiva.

^{6/} El CONASSIF autorizó su operación mediante Artículo 13, Acta de la Sesión 203-2001, celebrada el 22 de enero del 2001.
